

instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 29 de octubre de 1985.-El Consejero, Emilio Pérez Ruiz.-7.400-15 (83699).

25741 RESOLUCION de 29 de octubre de 1985, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.602, incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Haro, a 13,2 KV con conductores de cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados sobre dos apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 126 metros con origen en el apoyo número 18 de la línea «Haro-Gimileo» y final en el apoyo número 2, desde donde continúa al CT «Vargas» y CT «J. Martínez».

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 29 de octubre de 1985.-El Consejero, Emilio Pérez Ruiz.-7.401-15 (83700).

25742 RESOLUCION de 29 de octubre de 1985, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.582, incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, en Ventrosa y Brieva de Cameros, a 20 KV, con conductores de cable de Alpac-28, de 32,9 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos. Tendrá una longitud total de 5.203 metros, con origen en el apoyo número 44, de la línea al CT «Ventrosa» y final en el CT «Brieva».

Centro de transformación denominado «Brieva», tipo interior, con transformador de 100 KVA, 20.000/400-230 V.

Red de distribución en baja tensión, posada sobre fachadas o tensada en espacios abiertos, con conductores de cable aislado trenzado de 3x95/54,6.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condicio-

nes, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 29 de octubre de 1985.-El Consejero, Emilio Pérez Ruiz.-7.397-15 (83696).

25743 RESOLUCION de 29 de octubre de 1985, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.588, incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea 13,2 KV en Logroño, circuito simple, con doble cable PPFV 12/15 KV de 3 por 95 milímetros cuadrados cada uno. Tendrá una longitud total de 15 metros con origen en la línea «Labrador-Aviación» y final en el CT que también se autoriza y a continuación se describe.

Centro de transformación denominado «Calle Villamediana», tipo interior, con dos transformadores de 250 KVA cada uno y relación 13.200/380-133 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 29 de octubre de 1985.-El Consejero, Emilio Pérez Ruiz.-7.399-15 (83698).

25744 RESOLUCION de 29 de octubre de 1985, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.583, incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica, en Logroño, a 13,2 KV, con doble cable DHV 12/20 KV 3(1x240) aluminio. Tendrá una longitud de 10 metros, con origen en la línea «Duques de Nájera 66-Huesca 36», y final en el CT que también se autoriza, y a continuación se describe.

Centro de transformación denominado «Huesca 40», tipo interior, con transformador de 400 KVA, 13.200/380-230 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 29 de octubre de 1985.-El Consejero, Emilio Pérez Ruiz.-7.398-15 (83697).